

ACTA NÚM. 005 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representada por **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa de la Dirección de Planificación, según consta en el oficio núm. DP-CC-033, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023, autorizado mediante acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- a. Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha siete (7) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones.
- b. Aprobado el informe definitivo de evaluación de las ofertas técnicas, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos designadas, las señoras **Sofía Romero Ramírez**, gerente de servicios administrativos zona II; **Carmen G. Camilo Ureña**, supervisora administrativa y **Yantía Mariel Pascual de la Rosa**, supervisora administrativa, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa.
- c. Aprobado el informe definitivo de evaluación financiera de las ofertas, de fecha diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial. A

- d. Notificada la habilitación o no habilitación a los oferentes participantes de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, de referencia núm. LPN-CPJ-16-2023, para la apertura de sus ofertas económicas sobre B.
- e. Apertura de las ofertas económicas “Sobre B” ante la notaria pública **Dra. Altagracia Libertad Leyba Acosta**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número dos nueve ocho seis (2986), quien instrumentó el acto notarial número diez (10), de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), en donde consta que se dio apertura y lectura a las ofertas económicas “Sobre B” de los oferentes **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y APOYO A LA SALUD, (SISALUD) S.R.L.; SERVICIOS CHICAGO, S.R.L. y AGROFUMIGADORA DEL SUR AFUMISUR, E.I.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos designadas, las señoras **Sofía Romero Ramírez**, gerente de servicios administrativos; **Carmen G. Camilo Ureña**, y **Yantía Mariel Pascual de la Rosa**, supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa, en el que indican que *“el oferente **AGROFUMIGADORA DEL SUR AFUMISUR E.I.R.L.** cumple con los lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 por el menor precio. El oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y APOYO A LA SALUD, SISALUD, S.R.L.** cumple con el lote 4 por el menor precio. Certificamos que los precios unitarios y totales corresponden a los márgenes normales del mercado y a los históricos de las contrataciones realizadas”*.
- b. El análisis de evaluación de propuesta económica de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual verifica que el oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS DE APOYO A LA SALUD, (SISALUD) S.R.L.** presentó una propuesta por el monto de tres millones ciento veinticinco mil novecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 30/100 centavos (RD\$3,125,979.30) y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta. El oferente **SERVICIOS CHICAGO, S.R.L.** presentó una propuesta por el monto de tres millones cuatrocientos cuatro mil trescientos pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$3,404,300.00) y no cumple con la garantía de mantenimiento de la oferta. El oferente **AGROFUMIGADORA DEL SUR AFUMISUR, S.R.L.** presentó una propuesta con el monto de un millón ciento sesenta y un mil setecientos diez pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,161,710.00) y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **AGROFUMIGADORA DEL SUR, AFUMISUR, S.R.L.** para el lote 1, lote 2, lote 3, lote 5, lote 6, lote 7, lote 8, lote 9, lote 10 y lote 11, con un monto total de un millón cientos sesenta y un mil setecientos diez pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$1,161,710.00), y al oferente **SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS DE APOYO A LA SALUD, SISALUD, S.R.L.** para el lote 4, ítems 1, 2 y 3 con un monto total de doscientos veintiún mil

catorce pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$221,014.00) para la *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023, por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el numeral 31 de los pliegos de condiciones, para la adjudicación establece que *“La adjudicación será decidida por lotes a favor del o de los oferente(s) cuya(s) propuesta(s): 1) haya(n) sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Pliegos de Condiciones Específicas y 2) presente el menor precio.*

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones”*.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas”*.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales”*.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia y publicidad, e igualdad y libre competencia de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023); el Acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023); el acto número diez (10), de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la **Dra. Altigracia Libertad Leyba Acosta**; el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos designadas, las señoras **Sofía Romero Ramírez**, gerente de servicios administrativos; **Carmen G. Camilo Ureña**, y **Yantia Mariel Pascual de la Rosa**, supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa; el análisis de evaluación de propuesta económica, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial. El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por las peritos designadas, las señoras **Sofía Romero Ramírez**, gerente de servicios administrativos; **Carmen G. Camilo Ureña**, y **Yantia Mariel Pascual de la Rosa**, supervisoras administrativas, todas pertenecientes a la Dirección Administrativa, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

TERCERO: APROBAR el análisis de evaluación de propuesta económica, de fecha trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *contratación de servicios de fumigación a nivel nacional (53 sedes) sedes de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-16-2023, en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lote	Ítems	Descripción	Total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
Agrofumigadora Del Sur Afumisur, S.R.L. RNC 114-08077-9	1	1	Barahona	RD\$22,420.00	Entrega: El programa de fumigación deberá ejecutarse en un período de cuatro (4) meses, pudiéndose extenderse un mes adicional. Pago: Mensuales contra factura presentada por la empresa proveedora del servicio.
		2	Jimaní	RD\$17,700.00	
		3	Neiba (Bahoruco)	RD\$14,160.00	
	Total adjudicado lote 1			RD\$54,280.00	
	2	1	Corte de Apelación de Niños y Niñas Adolescentes	RD\$16,520.00	
		2	Corte de Trabajo	RD\$14,160.00	
		3	Dirección de niñez, Adolescencia, familia y Género	RD\$5,900.00	
		4	Juzgado de Trabajo y 4to. Juzgado de Paz	RD\$8,260.00	
		5	Palacio de Justicia de la Corte de Apelación	RD\$46,020.00	
		6	Palacio de Justicia de Ciudad Nueva	RD\$42,480.00	
		7	Taller y Almacén Manganagua del Poder Judicial	RD\$16,520.00	
8		Tribunal de Asuntos de Familia	RD\$11,800.00		
9		Tribunal de Tránsitos, D.N	RD\$7,080.00		



Nombre del oferente	Lote	Ítems	Descripción	Total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
		10	Centro de Información	RD\$5,900.00	
		Total adjudicado lote 2		RD\$174,640.00	
	3	1	Palacio de Justicia de Constanza	RD\$17,700.00	
		2	Palacio de Justicia de Espaillat (Moca)	RD\$35,400.00	
		3	Palacio de Justicia de la Vega	RD\$35,400.00	
		4	Palacio de Justicia de Monseñor Nouel, incluye Jurisdicción Inmobiliaria	RD\$30,680.00	
		5	Palacio de Justicia de Sánchez Ramírez (Cotuí)	RD\$15,340.00	
		Total adjudicado lote 3		RD\$134,520.00	
	5	1	Palacio de Justicia de Puerto Plata	RD\$70,800.00	
		Total adjudicado lote 5		RD\$70,800.00	
	6	1	Azua	RD\$12,390.00	
		2	Peravia	RD\$28,320.00	
		3	San Cristóbal	RD\$28,320.00	
		4	San José de Ocoa	RD\$12,390.00	
		5	Villa Altigracia	RD\$8,260.00	
		Total adjudicado lote 6		RD\$89,680.00	
	7	1	Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	RD\$53,100.00	



Nombre del oferente	Lote	Ítems	Descripción	Total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
		2	Palacio de Justicia Hermana Mirabal	RD\$35,400.00	
		3	Palacio de Justicia María Trinidad Sánchez	RD\$20,060.00	
		4	Palacio de Justicia de Samaná	RD\$23,600.00	
		Total adjudicado lote 7		RD\$132,160.00	
	8	1	Elías Piña	RD\$14,160.00	
		2	Las Matas de Farfán	RD\$9,440.00	
		3	San Juan de la Maguana	RD\$21,240.00	
		Total adjudicado lote 8		RD\$44,840.00	
	9	1	Palacio de Justicia el Seibo	RD\$37,760.00	
		2	Palacio de Justicia Hato Mayor	RD\$37,760.00	
		3	Palacio de Justicia Altigracia	RD\$42,480.00	
		4	Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís	RD\$35,400.00	
		5	Palacio de Justicia de la Romana	RD\$40,120.00	
		Total adjudicado lote 9		RD\$193,520.00	
		1	Archivo Judicial/Central	RD\$11,800.00	
		2	Palacio de Justicia de Santiago	RD\$70,800.00	



Nombre del oferente	Lote	Ítems	Descripción	Total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega		
	10	3	Palacio de Justicia de Valverde Mao	RD\$42,480.00			
		4	Sala Civil del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes	RD\$5,900.00			
		5	Sala Penal del Tribunal Niños, Niñas y Adolescentes	RD\$5,900.00			
		6	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes Mao	RD\$8,260.00			
	Total adjudicado lote 10					RD\$145,140.00	
	11	1	Cámara Penal de la Corte de Apelación los Mameyes	RD\$7,670.00			
		2	Corte de Trabajo de la Provincia de Santo Domingo	RD\$8,260.00			
		3	Edificio Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de Santo Domingo	RD\$9,440.00			
		4	Juzgado de Paz y Municipal Boca Chica	RD\$9,440.00			
		5	Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo Oeste	RD\$23,600.00			
		6	Palacio de Justicia de Monte Plata	RD\$35,400.00			



Nombre del oferente	Lote	Ítems	Descripción	Total adjudicado con impuestos	Condiciones de entrega
		7	Palacio de Justicia Santo Domingo Este	RD\$18,880.00	
		8	Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia de Santo Domingo.	RD\$9,440.00	
		Total adjudicado lote 11		RD\$122,130.00	
		Total consolidado lotes 1,2,3,5,6,7,8,9,10 y 11		RD\$1,161,710.00	
Soluciones Integrales de Servicios de Apoyo a la Salud, S.R.L. RNC 122-02650-9	4	1	Palacio de Justicia de Dajabón	RD\$42,834.00	
		2	Palacio de Justicia de Montecristi	RD\$94,636.00	
		3	Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez	RD\$83,544.00	
		Total adjudicado lote 4		RD\$221,014.00	

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.